



Resolución Directoral

Lima, 04 de Abril de 2025

Visto el expediente N° 04726-2025, que contiene la Nota Informativa N° 355-2025-DEMCC-HNCH y el Informe Técnico N° 67-2025-UPT-SE/HNCH sobre encargo de funciones de Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa" y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAPDNP, establece que el encargo es la acción administrativa o modalidad de desplazamiento mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al que tiene dicho servidor. Es de carácter temporal y excepcional dentro de la entidad y se formaliza con resolución del titular de la misma;

Que, mediante Resolución Directoral N° 178-2023-HNCH/DG, de fecha 01 de junio de 2023, se encarga las funciones de Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Cayetano Heredia al M.C. Gere Pedro Elías CHUMPITAZ CUYA, en adición a sus funciones como profesional asistencial del mencionado Departamento;

Que, mediante Nota Informativa N° 355-2025-DEMCC-HNCH, de fecha 05 de marzo de 2025, que el Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Cayetano Heredia, hace de conocimiento al Director General que, el Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo hará uso de su periodo vacacional del 14 al 30 de marzo del presente año, durante su ausencia le encargará las funciones de dicha Unidad al M.C. Jean Carlos PAREDES PAREDES, personal Contratado CAS del mismo departamento;

Que, atendiendo a una necesidad institucional inmediata, específica y coyuntural de la entidad que permita conservar el normal funcionamiento u operatividad de la entidad y de su respectiva unidad orgánica, y teniendo en cuenta el documento de visto es procedente emitir el presente acto resolutorio a favor del servidor civil de la propuesta, como Jefe encargado de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Cayetano Heredia en adición a sus funciones asistenciales, del 14 al 30 de marzo de 2025, por ausencia del Titular;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 216-2007-MINSA Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, y;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - ENCARGAR, con eficacia anticipada del 14 al 30 de marzo de 2025, las funciones de Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, al M.C. **Jean Carlos PAREDES PAREDES**, identificado con D.N.I. 41535768, Médico Especialista del Régimen CAS - C.M.P. 049656, R.N.E. 034350 (Medicina de Emergencias y Desastres) - AIRHSP 003437, del Hospital Nacional Cayetano Heredia, en adición a sus funciones asistenciales, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°. - DISPONER la notificación de la presente resolución de conformidad con el régimen de notificaciones del T.U.O. de la Ley N°27444.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Cayetano Heredia www.hospitalcayetano.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
DR. MANUEL ALBERTO DÍAZ DE LOS SANTOS
DIRECTOR GENERAL
CMP. 37902 RNE: 20910

MADDLS/FBGD/KAMP/KBL/KM&D
(313)25/03/2025